

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64295 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 424/17, por auto de 22-9-17 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de Dolores Parras Carazo con NIF 25912564M, y domicilio en c/ Miguel Ángel, n.º 3, 1.º, de Madrid.

2.º Que al deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Rafael González Muñoz, con domicilio postal en Plaza de la Libertad, n.º 3, 1.º izda. de Jaén, y dirección electrónica rafaelgmabogados@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 31 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170078735-1